PLIEGO DE CONDICIONES PARA SERVICIO MANTENIMIENTO DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN Y ACOMETIDAS

Contenido

1. OBJETO DEL CONTRATO..... 2
2. INFORMES Y DOCUMENTACIÓN..... 2
3. NORMATIVA APLICABLE..... 2
4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR..... 3
5. INFORMES Y DOCUMENTACIÓN..... 3
6. LISTADO DE INSTALACIONES..... 3

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto establecer las condiciones técnicas que regirán la contratación del servicio de mantenimiento preventivo anual de los Centros de Transformación (CT) y acometidas eléctricas pertenecientes a Gipuzkoako Urak, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento, fiabilidad y seguridad conforme a la normativa vigente.

2. INFORMES Y DOCUMENTACIÓN

El contrato comprenderá las siguientes actuaciones en todos los CT y acometidas incluidas en el alcance:

- Inspección visual y funcional de las instalaciones de alta tensión.
- Verificación de transformadores, celdas, embarrados y protecciones.
- Limpieza general de los recintos e inspección de ventilaciones.
- Revisión de conexiones, aprietes y estado de bornas.
- Ensayos de resistencia de aislamiento y medidas de tierra.
- Termografía de cuadros, embarrados y transformadores.
- Comprobación de protecciones diferenciales, fusibles y relés.
- Revisión de señalización, rotulación y elementos de seguridad.
- Informe técnico detallado del estado de cada instalación, con recomendaciones de mejora y priorización de actuaciones.

Se realizará una revisión preventiva anual de todos los CT y acometidas. Las actuaciones correctivas que pudieran derivarse de los informes anuales serán objeto de contratación independiente.

La duración inicial del contrato será de tres (3) años, a contar desde la fecha de inicio de los trabajos, con posibilidad de dos prórrogas anuales (1 + 1), hasta un máximo total de cinco (5) años.

La prórroga estará condicionada a la conformidad de Gipuzkoako Urak y al cumplimiento satisfactorio de las condiciones del contrato por parte de la empresa adjudicataria.

3. NORMATIVA APLICABLE

Los trabajos se realizarán de acuerdo con la legislación y normativa técnica vigente, entre la que se incluye:

- **Real Decreto 337/2014**, por el que se aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión (RAT).
- **ITC-RAT 23 y 24**, sobre mantenimiento de instalaciones y verificaciones periódicas.

- **Real Decreto 842/2002**, Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (REBT).
- **Ley 31/1995**, de Prevención de Riesgos Laborales.
- **Normas UNE** aplicables a transformadores, celdas y equipos eléctricos.

Cualquier otra disposición legal o reglamentaria que resulte aplicable durante la vigencia del contrato.

4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

La empresa adjudicataria deberá disponer de personal cualificado y autorizado para trabajos en alta tensión, así como de los medios materiales y equipos de medida homologados necesarios para la correcta ejecución de las tareas descritas.

5. INFORMES Y DOCUMENTACIÓN

Tras cada campaña anual de mantenimiento, la empresa adjudicataria deberá entregar:

- Informe técnico individualizado de cada CT y acometida.
- Registro de mediciones, ensayos y observaciones.
- Informe global con conclusiones, incidencias detectadas y recomendaciones.
- Certificado de mantenimiento conforme a la ITC-RAT 23.

6. LISTADO DE INSTALACIONES

INSTALACIÓN	LOCALIDAD	POTENCIA kVA	TENSIÓN kV	REFRIGERACIÓN	ACOMETIDA
URKULU ETAP	ARETXABALETA	400	13,2	SECO	AEREA + SUBT
URKULU PRESA	ARETXABALETA	250	13,2	ACEITE	AEREA
ALBITXU ETAP	BERGARA	25	13,2	ACEITE	AEREA
EPELE EDAR Nº1	ARRASATE	1000	30	SILICONA	SUBTERRANEA
EPELE EDAR Nº2	ARRASATE	1000	30	SILICONA	SUBTERRANEA
ZUBILLAGA BOMBEO	OÑATI	400	13,2	SILICONA	SUBTERRANEA
MEKOLALDE EDAR	BERGARA	1250	13,2	ACEITE	SUBTERRANEA
KILIMON ETAP	MENDARO	250	13,2	ACEITE	AEREA
SASIOLA BOMBEO	DEBA	400	13,2	SECO	SUBTERRANEA
TANTORTA BOMBEO	MENDARO	250	13,2	ACEITE	AEREA +SUBT
APRAITZ EDAR	ELGOIBAR	1000	13,2	ACEITE	SUBTERRANEA

ARRONAMENDI EDAR	DEBA	250	13,2	ESTER VEGETAL	AEREA
BARRENDIOLA ETAP	LEGAZPIA	250	13,2	ACEITE	AEREA
ZURINGOAIN EDAR	URRETXU	800	13,2	ACEITE	SUBTERRANEA
IBAI EDER ETAP	AZPEITIA	630	30	ACEITE	SUBTERRANEA
PRESA IBAI EDER	AZPEITIA	250	13,2	ACEITE	AEREA
EGURROLA BOMBEO	AZKOITIA	630	13,2	ACEITE	SUBTERRANEA
BADIOLEGI EDAR	AZPEITIA	800	30	ACEITE	SUBTERRANEA
BASUSTA EDAR	ZUMAIA	250	13,2	SECO	SUBTERRANEA
IÑURRITZA EDAR	ZARAUTZ	630	13,2	ACEITE	SUBTERRANEA
IÑURRITZA EMISARIO	ZARAUTZ	100	13,2	SECO	SUBTERRANEA
ORIO BOMBEO	ORIO	400	13,2	ACEITE	SUBTERRANEA
ARRIARAN ETAP	BEASAIN	400	13,2	ACEITE	SUBTERRANEA
ARRIARAN PRESA	BEASAIN	250	13,2	ACEITE	AEREA
LAZKAOMENDI BOMBEO	LAZKAO	50	13,2	ACEITE	AEREA
GAIKAO EDAR	LEGORRETA	800	13,2	ACEITE	SUBTERRANEA
IBIUR ETAP	IKAZTEGIETA	400	13,2	SECO	SUBTERRANEA
IBIUR PRESA	BALIARRAIN	160	13,2	SECO	SUBTERRANEA
IBIUR BOMBEO	BALIARRAIN	400	13,2	SECO	SUBTERRANEA
URTSUBI BOMBEO	ZALDIBIA	250	13,2	SECO	SUBTERRANEA
URALDE EDAR	ADUNA	1000	13,2	SECO	SUBTERRANEA